CONTRATO D.N.C.P. Nº 45 / 2.012

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en adelante denominada LA CONTRATANTE, representado en el acto por el Director Nacional **ING. DOUGLAS CÉSAR ONETO BONZI**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 892.973, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.176, de fecha 27 de junio de 2.012, con domicilio en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña de la cuidad de Asunción, por una parte y por la otra, el **TALLER BALBUENA**, con Registro Único de Contribuyentes Nº 854301-1, domiciliada en Ana Díaz Nº 1343 de la ciudad de Asunción; representada para este acto por el **SR. SILVERIO BALBUENA**, con Cédula de Identidad Nº 854.301, en adelante denominada LA CONTRATADA; convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la derivadas del llamado por Contratación Directa Nº 20/2.012, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones;
3. La Oferta y la lista de precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el año 2012. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013.----------

CLAUSULA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO.
LA CONTRATADA deberá proporcionar a LA CONTRATANTE, el

- ✓ Mantenimiento y reparación, incluyendo la mano de obra y repuestos, de una camioneta marca Mitsubishi L200 (LOTE 1)
- ✓ Mantenimiento y reparación de Motocicleta marca RADAN 125 (LOTE2)
- ✓ Mantenimiento y reparación de Motocicleta YAMAHA 125 YBR (LOTE3)

Procedimiento: LA CONTRATANTE solicitará el servicio según necesidad, para lo cual LA CONTRATADA deberá, en un plazo no menor a 2 (dos) horas, retirar el vehículo de la Dirección Nacional a fin de realizar el diagnóstico mecánico. LA CONTRATADA correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller, servicio de grúa y/o remolque.---------
Una vez realizado el diagnostico, deberá remitir el presupuesto (vía fax o correo electrónico) a la Dirección Administrativa de LA CONTRATANTE en un plazo máximo de 1 (una) hora de retirado el vehículo. Si dicho presupuesto es aprobado, se remitirá la correspondiente *Orden de Servicio*, la que será cumplida conforme a la descripción y al plazo estipulado en la misma.------
Finalizado el servicio, LA CONTRATADA se compromete a entregar los vehículos lavados (interior y exterior) en el edificio de la Dirección Nacional.----------
Garantía: Los repuestos utilizados deberán ser los originales de la marca (lote 1 y 3). En caso de no existencia en plaza, LA CONTRATADA deberá contar con la aprobación de LA CONTRATANTE antes del cambio. Se devolverán a LA CONTRATANTE todas las piezas que fueran reemplazadas.----------

TALLER BALBUENA
Mecánico y Elect. del Automóvil
Ana Díaz 1343 - Tel.: 228

LA CONTRATADA deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra, por el término de 6 (seis) meses, contados a partir de la recepción del vehículo. Responderá por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.----------
LA CONTRATADA deberá prestar asistencia técnica (in situ) por cuenta de la garantía del servicio, proveer el servicio adicional de diagnóstico; Chequeos antes de viajes largos y Auxilio en la vía pública en caso que así se requieran, sin costo alguno a LA CONTRATANTE.----------
Con respecto a las baterías, LA CONTRATADA deberá suscribir una carta compromiso de que la disposición final del residuo se hace en condiciones de manejo responsable ambiental. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de realizar visitas al taller a fin de comprobar el cumplimiento del requisito.----------

CLAUSULA QUINTA: PLAZO CONTRACTUAL.
LA CONTRATADA, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por LA CONTRATANTE, a prestar los servicios solicitados en este contrato. Se establecerán los plazos de entrega en cada orden de servicio emitida por LA CONTRATANTE. ----------
El plazo de vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del mismo.----------

CLAUSULA SEXTA: FUERZA MAYOR.
LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. ----------
Al producirse caso de fuerza mayor, y dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios, la parte afectada deberá comunicar a la otra aportando las fundamentaciones y las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello. ----------
En los casos de fuerza mayor demostrados, los periodos de ejecución de los servicios, serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO DEL CONTRATO
El contrato se ejecutará por montos mínimos y máximos, conforme al siguiente detalle:

Lote	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
1	10.000.000	20.000.000
2	1.000.000	2.000.000
3	1.000.000	2.000.000

Los precios unitarios establecidos mas abajo, incluyen la mano de obra, repuestos e insumos necesarios y cualquier otro gasto para la reparación o mantenimiento de los vehículos.----------

LOTE 1 - CAMIONETA MITSUBISHI L 200 - MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS			
Ítem	LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
	Descripción		
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR		
	Limpieza filtro de aire o cambio	1	50.000
	Control agua destilada a la batería	1	2.000
	Control aceite diferencial o cambio	1	5.000
	Control aceite caja mecánica o cambio	1	5.000
	Limpieza fil. Tornillo hueco entrada comb. bomba inyectora	1	5.000
	Limpieza tanque de combustible	1	70.000
	Regulación de válvulas	1	5.000

TALLER BALBUENA
Mecánico y Elect. del Automóvil
Tel.: 228-79

Mariscal López Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

	Limpieza y reparación de radiador	1	110.000
	Engrase masa delantero ambos lados y cambio reten.	1	15.000
	Control bomba de aceite	1	10.000
	Armar válv. de admisión, escp., reten, pastilla y regulación	1	50.000
	Reparación bomba inyectora	1	220.000
	Reparación pico inyector	1	100.000
	Rectificación de motor comp. en rectificadora – M. de obra	1	500.000
	Rectificación de cilindro	1	50.000
	Rectificación de cigüeñal	1	100.000
	Esmerilar válvula y rectificar tapa motor	1	10.000
	Mano de obra, cambio de aro	1	100.000
	Rectificar asiento válvulas y esmerilar	1	50.000
	Lavado completo, pulverizado y engrase	1	50.000
	Desmontaje y Montaje de Motor	1	320.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA DE VELOCIDAD 4X4 Y TRANSMISION		
	Mano de Obra - Reparación general de caja	1	250.000
	Mano de Obra - Reparación general de caja de transferencia 4 x 4	1	250.000
	Aceite de Caja	1	2.000
	Mano de Obra por Montar y desmontar caja	1	200.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO		
	Verificación del juego de Cojinete de Rueda	1	5.000
	Verificación de la Holgura total del tren delantero	1	5.000
	Verificación del Juego de engranaje de mando	1	5.000
	Verificación del Juego de engranaje de diferencial	1	5.000
	Verificación de Juego y Ajuste en las estrias, ranuras del engranaje lateral, eje de transmisión, del eje interior y de la brida de mando	1	20.000
	Verificación de Juego y Ajuste de la brida de mando	1	22.000
	Verificación y Ajuste del Juego Axial del Eje de Transmisión y eje interior	1	25.000
	Verificación de Juego de Calce del cubo delantero	1	10.000
	Ajuste de la resistencia de rotación del cubo y la cantidad de movimiento axial	1	20.000
	Verificación del Muñón de dirección por desgaste y grieta	1	5.000
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO		
	Verificación de la Holgura total del Eje Trasero	1	5.000
	Verificación y Ajuste del Juego Axial del semieje	1	15.000
	Verificación del Juego de engranaje de mando	1	15.000
	Verificación del Juego de engranaje de diferencial	1	10.000
	Verificación de la Precarga del Diferencial de deslizamiento limitado	1	10.000
	Verificación de la cubierta contra polvo	1	5.000
	Verificación de cojinetes interior y exterior	1	10.000
	Verificación y ajuste de la altura y par de giro del piñón de mando	1	5.000
	Verificación y limpieza de placa de fricción, disco y anillo de presión	1	5.000
	Reparación sinfín	1	120.000
	Alineación y balanceo de rueda	1	70.000
	Reparar eje cardánica de dirección	1	80.000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO		
	Control de freno	1	5.000
	Regulación de freno	1	5.000
	Reparación servo freno	1	100.000
	Rectificación disco de freno – c/u	1	70.000
	Rectificación tambor de freno – c/u	1	70.000

TALLER BALBUENA
Mecánico y Elect. del Automóvil
Tel.: 228 ...

6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE		
	Regulación de embrague	1	5.000
	Rectificación corona volante	1	120.000
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO		
	Reparación Alternador	1	350.000
	Reparación motor de arranque	1	330.000
	Reparación motor limpia parabrisas	1	120.000
	Reparación de bocina	1	20.000
	Reparación mecanismo levanta vidrio – c/u	1	25.000
	Reparación desempañador	1	50.000
	Verificación de batería	1	1.000
	Control presión de aceite (con manómetro de presión)	1	1.000
	Colocar relay luz alta	1	5.000
	Ajustar faro auxiliar – c/u	1	2.000
	Alinear luces	1	1.000
	Recargar batería	1	12.000
8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
	Verificación de resistor (del motor soplador)	1	2.000
	Verificación de relé del compresor	1	2.000
	Verificación de relé del soplador	1	2.000
	Verificación de relé del ventilador	1	2.000
	Verificación de termostato	1	2.000
	Verificación de interruptores	1	2.000
	Verificación de embrague magnético (ajuste)	1	2.000
	Ajuste de correas	1	2.000
	Reparación de fugas	1	90.000
	Limpieza del Evaporador y Condensador	1	50.000
	Reparación del motor del ventilador	1	150.000
	Reparación del Condensador	1	120.000
	Verificación del núcleo del calentador	1	5.000
	Verificación de Válvulas	1	5.000

Ítem	REPUESTOS Y MANO DE OBRA Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR		
	Refrigerante para Radiador	1	20.000
	Fluido Hidráulico ATF	1	25.000
	Cambio aceite motor	1	30.000
	Cambio filtro de aceite	1	100.000
	Cambio filtro de combustible	1	100.000
	Cambio de cabo acelerador	1	100.000
	Cambio cabo de velocímetro	1	50.000
	Cambio manguera radiador superior	1	75.000
	Cambio manguera radiador inferior	1	75.000
	Cambio manguera calefacción	1	45.000
	Cambio correa alternador	1	25.000
	Cambio correa compresor de aire	1	25.000
	Cambio correa dirección hidráulica	1	30.000
	Cambio bomba de agua	1	500.000
	Cambio polea rulemán tensor de correas	1	90.000
	Bomba de aceite	1	550.000

TALLER BATBUENA
Mecánico y Elect. del Automóvil
Alm. Díaz 1343 - Tel : 228-798

	Juego de juntas	1	180.000
	Juego válvulas de escape	1	120.000
	Juego válvulas de admisión	1	120.000
	Cambio guías de válvulas admisión	1	150.000
	Cambio de pico inyector	1	320.000
	Cambio soporte motor	1	120.000
	Cambio retén frente motor	1	90.000
	Cambio junta tapa balancín	1	120.000
	Cambio junta tapa motor	1	120.000
	Cambio embrague ventilador de motor	1	100.000
	Cambio termostato de agua	1	64.000
	Juego de pistón	1	300.000
	Juego de camisa	1	300.000
	Casquillo de biela	1	80.000
	Casquillo de bancada	1	80.000
	Casquillo de leva	1	80.000
	Buje de biela	1	20.000
	Juego de aros	1	250.000
	Junta cartor	1	40.000
	Cambio correa/cadena de distribución	1	310.000
	Cambio de ventilador de motor	1	100.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA DE VELOCIDAD 4X4 Y TRANSMISION		
	CAJA:		
	Cambio de anillos sincronizados	1	145.000
	Cambio de engranaje de caja	1	164.000
	Cambio de eje ranurado	1	250.000
	Cambio de eje cuádruple	1	150.000
	Cambio de rulemán	1	80.000
	Cambio de retén	1	45.000
	Cambio de juntas	1	120.000
	Cambio de soporte de Caja	1	120.000
	CAJA DE TRANSFERENCIA 4 X 4:		
	Cambio de engranaje	1	145.000
	Cambio de rulemán	1	110.000
	Cambio juego de juntas	1	124.000
	Cambio de retén	1	65.000
	Cambio de cadena	1	110.000
	TRANSMISION:		
	Cambio centralizador cardan	1	360.000
	Cambio cruceta cardan	1	92.000
	Cambio retén de piñón	1	75.000
	Cambio rulemán y retén de pallar	1	80.000
	Cambio corona y piñón diferencial trasero	1	250.000
	Cambio calce del engranaje del satélite planetario	1	250.000
	Cambio calce del engranaje del planetario	1	220.000
	Cambio rulemanes de diferencial	1	80.000
	Cambio engranaje del satélite y planetario	1	220.000
	Cambio bomba dirección hidráulica	1	500.000
	Cambio caño de alta presión dirección hidráulica	1	80.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO		

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automóvil
Alma Cruz 1343 - Tel : 228-798

	Cambio del engranaje de mando	1	120.000
	Cambio del engranaje de diferencial	1	70.000
	Cambio de engranaje lateral	1	70.000
	Cambio de eje de transmisión	1	60.000
	Cambio de eje interior	1	60.000
	Cambio de brida de mando	1	50.000
	Cambio del sello de aceite porta diferencial	1	50.000
	Cambio de aro traba del eje de transmisión	1	50.000
	Cambio de Muñón de dirección	1	80.000
	Cambio de funda de resina	1	70.000
	Carga de Aceite para el Engranaje del Eje Delantero SAE N° 90	1	25.000
	Carga de Aceite para el Engranaje diferencial SAE N° 90	1	25.000
	Lubricación y engrase en general	1	100.000
	Cambio muñequin dirección – c/u	1	90.000
	Cambio rotula inferior – c/u	1	90.000
	Cambio brazo zota dirección	1	330.000
	Cambio brazo pitman de dirección	1	75.000
	Cambio brazo central de dirección	1	75.000
	Cambio buje parrilla superior	1	70.000
	Cambio buje parrilla inferior	1	70.000
	Cambio espiral delantero – c/u	1	110.000
	Cambio amortiguador delantero Universal – c/u	1	200.000
	Cambio bujo central y lateral de barra estabilizadora	1	35.000
	Cambio barra estabilizadora	1	100.000
	Cambio buje amortiguador inferior y superior – c/u	1	20.000
	Cambio rulemán, reten y engrase del mismo	1	70.000
	Cambio retén masa delantero y engrase del mismo – c/u	1	70.000
	Cambio guardapolvo de homocinética c/u	1	25.000
	Cambio homocinética	1	250.000
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO		
	Cambio del semieje	1	150.000
	Cambio del engranaje de mando	1	110.000
	Cambio del engranaje de diferencial	1	110.000
	Carga de Aceite para el Engranaje del Eje Trasero SAE N° 90	1	30.000
	Cambio del Sello de Aceite de la envoltura del Eje	1	5.000
	Cambio de cojinetes interior y exterior	1	25.000
	Carga de Aceite para el Engranaje del Eje Trasero SAE N° 90	1	1.000
	Carga de Aceite para el Engranaje diferencial SAE N° 90	1	1.000
	Cambio del piñón de mando	1	80.000
4	Cambio de placa de fricción	1	50.000
	Cambio de disco de fricción	1	45.000
	Cambio de anillo de presión	1	12.000
	Lubricación y engrase en general	1	30.000
	Cambio espiral trasero – c/u	1	90.000
	Cambio amortiguador trasero Universal – c/u	1	200.000
	Cambio de elástico	1	250.000
	Cambio buje elástico trasero – c/u	1	35.000
	Cambio rulemán, reten y engrase del mismo	1	45.000
	Cambio retén y engrase del mismo – c/u	1	25.000
	Cambio grillete de elástico	1	34.500

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automóvil
Mcal. Díaz 1343 Tel.: 228-798

	Cambio centro de elástico	1	36.500
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO		
	Fluido de Freno	1	15.000
	Cambio juego reparación cilindro de freno ambos lados	1	60.000
	Cambio juego reparación bomba central de freno	1	50.000
	Cambio pastilla de freno	1	120.000
	Cambio juego reparación mordaza de freno ambos lados	1	12.000
	Cambio fibra de freno trasero ambos lados	1	150.000
	Cambio cabo freno de mano primario	1	70.000
	Cambio cabo freno de mano secundario lado izquierdo	1	70.000
	Cambio cabo freno de mano secundario lado derecho	1	100.000
	Cambio depresor de freno	1	35.000
	Cambio caño flexible mordaza freno delantero – c/u	1	45.000
	Cambio bomba auxiliar de freno	1	250.000
	Cambio disco de freno – c/u	1	100.000
	Cambio tambor de freno – c/u	1	350.000
	Cambio de pistón mordaza freno delantero – c/u	1	70.000
	Cambio bomba central de freno	1	120.000
	Cambio cilindro de freno trasero	1	80.000
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE		
	Caño Flexible de Embrague	1	60.000
	Fluido de Embrague	1	25.000
	Cambio bomba central de embrague	1	200.000
	Cambio juego reparación bomba central de embrague	1	50.000
	Cambio bomba auxiliar de embrague	1	120.000
	Cambio juego reparación bomba auxiliar de embrague	1	70.000
	Cambio plato de presión	1	220.000
	Cambio disco de embrague	1	220.000
	Cambio cojinete empuje	1	150.000
	Cambio rulemán piloto	1	70.000
	Cambio reten bancada	1	60.000
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO		
	Cambio cepillo limpia parabrisas ambos lados	1	40.000
	Cambio llave luz estacionamiento	1	25.000
	Cambio de focos – c/u	1	10.000
	Cambio bulbo de temperatura	1	60.000
	Cambio bulbo de aceite	1	45.000
	Cambio flotador tanque de combustible	1	110.000
	Cambio regulador de voltaje	1	42.500
	Cambio cerradura de puertas – c/u	1	45.000
	Cambio de focos para faro delantero – c/u	1	30.000
	Cambio de focos para faro señalero – c/u	1	5.000
	Cambio de focos para faro trasero – c/u	1	5.000
	Cambio terminal de batería	1	10.000
	Cambio de solenoide o automático de arranque	1	80.000
	Cambio de faro delantero (un lado)	1	200.000
	Cambio de faro trasero (un lado)	1	110.000
	Cambio de faro señalero (un lado)	1	100.000
	Cambio de palanca comando señaleros, luces	1	150.000
	Cambio de llave de contacto	1	50.000

TALLER BALBUENA
Mecánico y Elect. del Automóvil
Tel.: 229-198

	Cambio de bujías incandescentes c/u	1	40.000
	Cambio de correa de alternador	1	25.000
8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
	Carga de gas refrigerante R-134	1	300.000
	Cambio de resistor del motor soplador	1	60.000
	Lubricación de conexiones de tubería	1	11.000
	Carga de lubricante del compresor(ZXL100PG)	1	25.000
	Cambio de relé del compresor	1	80.000
	Cambio de relé del soplador	1	80.000
	Cambio de relé del ventilador	1	50.000
	Cambio de termostato	1	120.000
	Cambio de sensor de temperatura de aire	1	90.000
	Cambio de interruptores	1	45.000
	Cambio de conductores eléctricos en el sistema	1	80.000
	Cambio de embrague magnético	1	110.000
	Cambio de correas de mando del compresor	1	30.000
	Cambio de polea tensora	1	60.000
	Cambio del motor del ventilador	1	60.000
	Cambio del Condensador	1	60.000
	Cambio de Válvulas	1	45.000

LOTE 2 - MOTO 125 RADAN - MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS			
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJA		
	Cambio o reparación de juegos de engranajes primario	1	30.000
	Cambio o reparación de juegos de engranajes secundario	1	30.000
	Cambio de piñón	1	30.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN		
	Cambio de horquilla de dirección	1	20.000
	Cambio de manubrio de dirección	1	120.000
	Cambio de buje de dirección	1	20.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA		
	Cambio de juego de amortiguadores traseros	1	120.000
	Cambio de rayos de rueda trasera	1	40.000
	Cambio de bujes traseros	1	15.000
	Cambio de ruloman de masa trasera	1	48.000
	Cambio de juego de amortiguadores delanteros	1	120.000
	Cambio de bujes delanteros	1	15.000
	Cambio de ruleman de masa delantera	1	48.000
	Cambio de rayos de rueda delantera	1	40.000
4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE		
	Cambio de cabo de embrague	1	35.000
	Cambio de manija de accionamiento de embrague	1	30.000
	Cambio de juego de reparación de embrague	1	45.000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENO		
	Cambio de pastilla de freno delantero	1	25.000
	Cambio o rectificación de disco de freno delantero	1	15.000
	Cambio de caño de circuito de freno delantero	1	15.000
	Cambio de manija de accionamiento de freno delantero	1	15.000
	Cambio de zapata de freno trasero	1	110.000

TALLER BALBUENA
Mecánico y Elect. del Automóvil

	Cambio o rectificación de tambor de freno trasero	1	50.000
	Cambio de cabo freno trasero	1	5.000
	Cambio de pedalera de accionamiento de freno trasero	1	25.000
6	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO		
	Cambio de bujía	1	15.000
	Cambio de cable bujía	1	15.000
	Cambio o reparación de motor de arranque	1	45.000
	Cambio o reparación de dinamo	1	30.000
	Cambio de bobina de encendido	1	45.000
	Cambio de encendido electrónico	1	90.000
	Cambio de focos de luz alta y baja	1	5.000
	Cambio de focos de luz chica	1	5.000
	Cambio de focos de luz de señalero	1	3.000
	Cambio de foco de luz de freno	1	3.000
	Cambio o reparación de maso de cables	1	40.000
	Cambio de bornes y cableado de alimentación de la batería	1	15.000
7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR		
	Cambio de aro	1	80.000
	Cambio de caño de escape	1	100.000
	Cambio de pistón	1	40.000
	Cambio o rectificación de cilindro motor	1	50.000
	Cambio de juego de válvulas	1	60.000
8	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS		
	Limpieza de carburador	1	10.000
	Cambio de filtro de combustible	1	5.000
	Cambio de caños de combustible	1	5.000
	Limpieza de tanque de combustible	1	20.000
	Cambio de filtro de aire	1	15.000
	Cambio de aceite	1	15.000
	Carga de agua destilada a la batería	1	2.000
	Cambio de batería	1	100.000
	Cambio de faro delantero	1	80.000
	Cambio de faro trasero	1	50.000
	Cambio de tablero de instrumentos	1	45.000
	Cambio de señaleros	1	20.000
	Cambio de asiento	1	120.000
	Cambio de guarda barro trasero	1	40.000
	Cambio de guarda barro delantero	1	40.000
	Cambio de plásticos de protección laterales ambos lados	1	40.000
	Cambio de cadena	1	20.000
	Cambio de corona	1	20.000
	Cambio de cubiertas	1	100.000
	Reparación de caño de escape	1	50.000
	Cambio de cebador de combustible	1	20.000
	Cambio de juego de reparo de carburador	1	20.000
	Cambio de retrovisores	1	30.000
	Carga de fluido al sistema de freno delantero	1	12.000

LOTE 3 - YAMAHA 125 YBR - MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS			
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)

TALLER BARBUENA
Mecánico y Elect. del Automóvil

1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJA		
	Cambio o reparación de juegos de engranajes primario	1	30.000
	Cambio o reparación de juegos de engranajes secundario	1	30.000
	Cambio de piñón	1	30.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN		
	Cambio de horquilla de dirección	1	20.000
	Cambio de manubrio de dirección	1	120.000
	Cambio de buje de dirección	1	20.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA		
	Cambio de juego de amortiguadores traseros	1	120.000
	Cambio de rayos de rueda trasera	1	40.000
	Cambio de bujes traseros	1	15.000
	Cambio de ruleman de masa trasera	1	48.000
	Cambio de juego de amortiguadores delanteros	1	120.000
	Cambio de bujes delanteros	1	15.000
	Cambio de ruleman de masa delantera	1	48.000
	Cambio de rayos de rueda delantera	1	40.000
4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE		
	Cambio de cabo de embrague	1	35.000
	Cambio de manija de accionamiento de embrague	1	30.000
	Cambio de juego de reparación de embrague	1	45.000
	SUB TOTAL - 4		110.000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENO		
	Cambio de pastilla de freno delantero	1	25.000
	Cambio o rectificación de disco de freno delantero	1	15.000
	Cambio de caño de circuito de freno delantero	1	15.000
	Cambio de manija de accionamiento de freno delantero	1	15.000
	Cambio de zapata de freno trasero	1	110.000
	Cambio o rectificación de tambor de freno trasero	1	50.000
	Cambio de cabo freno trasero	1	5.000
	Cambio de pedalera de accionamiento de freno trasero	1	25.000
6	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO		
	Cambio de bujía	1	15.000
	Cambio de cable bujía	1	15.000
	Cambio o reparación de motor de arranque	1	45.000
	Cambio o reparación de dinamo	1	30.000
	Cambio de bobina de encendido	1	45.000
	Cambio de encendido electrónico	1	90.000
	Cambio de focos de luz alta y baja	1	5.000
	Cambio de focos de luz chica	1	5.000
	Cambio de focos de luz de señalero	1	3.000
	Cambio de foco de luz de freno	1	3.000
	Cambio o reparación de maso de cables	1	40.000
	Cambio de bornes y cableado de alimentación de la batería	1	15.000
7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR		
	Cambio de aro	1	80.000
	Cambio de caño de escape	1	100.000
	Cambio de pistón	1	40.000
	Cambio o rectificación de cilindro motor	1	50.000
	Cambio de juego de válvulas	1	60.000

TALLER BALBUENA
Mecánico y Electr. del Automóvil

	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS		
	Limpieza de carburador	1	10.000
	Cambio de filtro de combustible	1	5.000
	Cambio de caños de combustible	1	5.000
	Limpieza de tanque de combustible	1	20.000
	Cambio de filtro de aire	1	15.000
	Cambio de aceite	1	15.000
	Carga de agua destilada a la batería	1	2.000
	Cambio de batería	1	100.000
	Cambio de faro delantero	1	80.000
	Cambio de faro trasero	1	50.000
	Cambio de tablero de instrumentos	1	45.000
8	Cambio de señaleros	1	20.000
	Cambio de asiento	1	120.000
	Cambio de guarda barro trasero	1	60.000
	Cambio de guarda barro delantero	1	60.000
	Cambio de plásticos de protección laterales ambos lados	1	60.000
	Cambio de cadena	1	20.000
	Cambio de corona	1	20.000
	Cambio de cubiertas	1	100.000
	Reparación de caño de escape	1	50.000
	Cambio de cebador de combustible	1	20.000
	Cambio de juego de reparo de carburador	1	20.000
	Cambio de retrovisores	1	30.000
	Carga de fluido al sistema de freno delantero	1	12.000

El monto del contrato es nominal, por lo cual el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONTRATANTE, será exclusivamente por los bienes entregados a satisfacción por LA CONTRATADA.----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán por cada orden remitida y la conformidad del servicio prestado por LA CONTRATADA, contra entrega de factura crédito y *Certificado de Cumplimiento Tributario* vigente. De la misma, se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2.051/2003, modificado por la Ley N° 3.439/2007 "de Contrataciones Públicas". ----------

Los pagos se efectúan dentro de los 5 (cinco) días de presentada la factura a través de la Tesorería institucional para lo cual LA CONTRATADA deberá contar con recibo de dinero membretado de la empresa. Serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.----------

Se otorgarán reajustes siempre y cuando, si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.----------

CLAUSULA NOVENA: PENALIZACIONES

El valor de las multas por retraso en la entrega, será de 1% (uno por ciento) del valor de las facturas pendientes de pago por cada día de retraso en la entrega. Además, en caso de amonestaciones por escrito realizadas a LA CONTRATADA, por el no cumplimiento o

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automóvil

cumplimiento deficiente de los servicios, se aplicará una multa del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto máximo del contrato.----------
Las multas serán aplicadas hasta alcanzar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento, en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán las sanciones pertinentes. Será deducida en forma automática, sin ninguna interpretación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta. ----------

CLAUSULA DECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO

1. El presente contrato concluirá:
a. por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;
c. por muerte de LA CONTRATADA persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de la personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo se responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.
d. Por no existir disponibilidad presupuestaria suficiente por parte de LA CONTRATANTE en lo que respecta a la plurianualidad.----------
2. Terminación por mutuo acuerdo:
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o de LA CONTRATADA. En estos casos, dicha entidad, no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto. ----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO

Por causas imputables a LA CONTRATADA
LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:
a. por incumplimiento de LA CONTRATADA;
b. por quiebra o insolvencia de LA CONTRATADA;
c. por suspensión de los trabajos, imputables al LA CONTRATADA, por más de quince (15) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
d. por fraude o colusión debidamente comprobado de LA CONTRATADA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
e. por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley.
LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.
El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
a. se iniciará a partir de que a LA CONTRATADA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al LA CONTRATADA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.
d. Por causa imputable a LA CONTRATANTE.
LA CONTRATADA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:

TALLER BALBUENA
Mecánico y Elect. del Automóvil
Alm. Díaz 1c. 3 - Tel: 228-796

a. por incumplimiento del plazo establecido en la cláusula quinta por más de quince (15) días calendario;
b. por la suspensión del servicio por más de quince (15) días calendario, dispuestos por LA CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito y,
c. cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los treinta (30) dias calendario siguiente a aquel en que LA CONTRATADA lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTÍA
El oferente adjudicado deberá suscribir una declaración jurada para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato, por un plazo que supere en 30 (treinta) días la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: JURISDICCION
Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o controversia del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Titulo Octavo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.----------
En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente contrato, constituido por 13 (trece) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 19 días del mes de noviembre de dos mil doce.----------

POR LA CONTRATANTE: .....
ING. DOUGLAS CÉSAR ONETO BONZI
Cédula de Identidad N° 892.973

POR LA CONTRATADA: .....
SR. SILVERIO BALBUENA
Cédula de Identidad N° 854.301

TALLER BALBUENA
Mecánico y Elect. del Automóvil
Tel.: 228-